

RESOLUCIÓN N° 221

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio sin número del 30 de junio del 2005, suscrito por la señora María Elena Castro Sandoval, quien solicita la venta de un espacio de terreno en el Cementerio Municipal, para la construcción de un Mausoleo Familiar.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la petición en referencia hasta que se reforme la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena y disponer la Procuraduría Síndica de la Municipalidad realice con el carácter de urgente, el Proyecto de Reformas a la citada Ordenanza y presente al Concejo en Pleno, para su conocimiento y análisis.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Comisaría Municipal
Sra. María Elena Castro
Archivo

RESOLUCIÓN N° 222

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio sin número del 14 de marzo del presente año, suscrito por la licenciada Gladys Pazmiño, Presidenta de la Federación de Barrios de Tena, a través del cual presenta el Proyecto de Ordenanza que Establece la Obligatoriedad de la Ciudadanía de Presentar en la Municipalidad la Certificación de No Adeudar a sus Respectivos Barrios en la Ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Disponer al Procurador Síndico Municipal presente el Proyecto de Ordenanza que Establece la Obligatoriedad de la Ciudadanía de Presentar en la Municipalidad la Certificación de No Adeudar a sus Respectivos Barrios en la Ciudad de Tena e incluya en la misma una Disposición Transitoria en la que diga que para la aplicación de esta Ordenanza, la Federación de Barrios de Tena, deberá presentar la nómina de los Barrios que se encuentren estructurados jurídicamente.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Presidenta Federación de Barrios de Tena.

Archivo

RESOLUCIÓN N° 223

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y la Resolución de Concejo No. 3477 del 16 de Agosto del 2004, con respecto a la indemnización por la afectación del terreno de propiedad de la señora Rosa Culqui, ubicado en el barrio Eloy Alfaro de esta ciudad,

RESOLVIÓ

Disponer a la Dirección Financiera que con el carácter de urgente, de cumplimiento a la Resolución de Concejo señalada, con respecto a la indemnización por la afectación del área de terreno propiedad de la señora Rosa Culqui y consecuentemente, se proceda al pago respectivo con cargo a la partida presupuestaria No. 6911000051.8.4.03.01.9, correspondiente a terrenos, que se encuentra en el presupuesto vigente.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Sra. Rosa Culqui
Archivo

RESOLUCIÓN N° 224

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Julio del 2005 y los oficio No. 198 y 209 del 17 y 27 de junio del 2005, suscritos por el doctor Víctor Moreno Alcívar, Director del Hospital “José María Velasco Ibarra” de la ciudad de Tena, mediante los cuales solicita la exoneración del pago de impuestos por concepto de adoquinado,

RESOLVIÓ

1. Disponer a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad presente el Proyecto de Reforma al Art. 13 de la Ordenanza Sustitutiva a la Contribución de Mejoras, publicada en el Registro Oficial No. 117 del 28 de julio del 1997, el mismo que dirá: *“...Asunción Municipal de los costos: Será inversión Municipal la realización de las obras frente a los edificios y predios de hospitales, centros de salud, centros de cuidado infantil, escuelas y colegios de carácter público y fiscomisional, conventos, centros de rehabilitación y cuerpo de bomberos, siempre que los inmuebles sean de propiedad de dichas entidades públicas, lo mismo los entes que pertenezcan al Municipio...”*
2. En base a esta Reforma y a lo señalado en el Art. 314 numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, disponer a la Dirección Financiera, proceda a disminuir hasta en un 95% los valores que corresponda cancelar al Hospital José María Velasco Ibarra de esta ciudad, por concepto del tributo de adoquinado.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Director Hospital Velasco Ibarra
Archivo

RESOLUCIÓN N° 225

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Julio del 2005 y los oficios sin número del 04 de marzo y 03 de junio del 2005, remitido por los señores Jefe de Proveeduría y Jefe de Recaudaciones, con respecto al pago de gastos de representación y residencia,

RESOLVIÓ

1. Disponer a la Dirección Financiera que en el Presupuesto del año 2006, se incluya el pago con el carácter de retroactivo desde enero del 2005, la diferencia de valores, a favor de los señores Rubén González, Jefe de Proveeduría y Gina Escobar, Jefe de Recaudaciones, por no haber sido considerados en la Homologación Salarial del presente año, al nivel de todos los Jefes de Sección, a fin de establecer equidad e igualdad de remuneraciones en la Institución.
2. Solicitar a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas realice un análisis integral de las remuneraciones en el Gobierno Municipal de Tena, a fin de establecer si existen casos similares y proceder a informar para adoptar las correcciones del caso.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Finanzas
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Sr. Rubén González
Sra. Gina Escobar
Archivo

RESOLUCIÓN N° 226

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Julio del 2005 y las Resoluciones de Concejo números 1084 y 1777 del 05 de agosto de 1999 y 24 de enero del 2001, con respecto al pago de gastos de representación y residencia a favor de la señora Prosecretaria del Concejo,

RESOLVIÓ

Disponer a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto, incluir en el Ejercicio Económico del próximo año y en la remuneración unificada de la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria del Concejo, el pago de Gastos de Representación y Residencia, conforme las resoluciones antes señaladas, así como el pago de lo correspondiente al período Enero a Diciembre del 2005, con el carácter de retroactivo, todo esto a partir de enero del 2006.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Sra. Maribel Gutiérrez
Archivo

RESOLUCIÓN N° 227

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 008-2005-GLV del 14 de julio del 2005, suscrito por la señora Elizabeth Quezada, Gerente del Grupo Corporativo Líder, quien solicita la realización de un contrato de comodato entre esa empresa y el Gobierno Municipal de Tena, para la utilización de un área de terreno a fin de destinarlo a la instalación de las antenas de transmisión y equipos en el sector de Shinquipino,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
J. Avalúos y Catastros
Grupo Corporativo Líder
Archivo

RESOLUCIÓN N° 228

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El memorándum No. 228 del 14 de julio del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Municipalidad quien pone a consideración del Consejo Tres Proyectos presentados mediante oficio sin número del 12 de julio del 2005, por los representantes de la Fundación Sacha Causai, Mary Sarmiento, Directora Ejecutiva y Humberto Lennon, Planificador de Proyectos, los cuales serán presentados a la Corporación Fondo Ágil a favor de la parroquia de Tálag y que contará con la participación económica del Gobierno Municipal de Tena.

RESOLVIÓ

Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Finanzas
Procurador Síndico
J. Desarrollo Rural Integral
Fundación Sacha Causai
Presidente Junta Parroquial de Tálag
Archivo

RESOLUCIÓN N° 229

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

Que el Barrio San Pedro de Apayacu ha solicitado se adquiriera para Parque Recreacional y Comunal un terreno de propiedad de los señores Pedro Anda Jaramillo y Piedad Ruiz, quienes adquirieron el predio mediante compraventa otorgada por los cónyuges señores Silverio Licuy Shiguango y Serafina Shiguango, celebrada en la ciudad de Tena, ante el Notario Público del Cantón, señor Nelson Paredes Rosero, el 30 de agosto de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de septiembre de 1976, cuyos linderos son: Norte, Calle Sin Nombre en 48,00 metros; Sur, Pasaje Sin Nombre en 36,00 metros; Este, Calle Apayacu en 95,00 metros y Oeste, Pasaje Sin Nombre en 79,00 metros, dando un área total de 3.504,00 metros,

Que, la Jefatura de Avalúos y Catastros ha emitido el informe 059-JAC del 22 de julio del 2004, en el que indica las características físicas del lote, la propiedad del mismo y el avalúo se lo establece en la suma de USD. 7.008,00, a razón de USD. 2,00 cada metro cuadrado,

Que, la Dirección Financiera a través de la Jefatura de Presupuesto, certifica la existencia de fondos suficientes para el pago del valor del lote, con cargo a la partida presupuestaria 51.8.4.03.01.9, denominada "Gastos Comunes de la Entidad y Servicio de la Deuda",

Que, el Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 058 AJ GMT del 13 de julio del 2005, considera procedente se declare de utilidad pública el predio en referencia, se acuerde la ocupación urgente y de ser posible se lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 36 de la Ley de Contratación Pública,

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar de utilidad pública los predios que se requieran para la ejecución de obras e infraestructura pública, conforme lo dispone los artículos 64 numeral 32) y 251 y 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y en uso de las facultades legales y constitucionales de las que se halla investido,

RESOLVIÓ

1. Declarar de Utilidad Pública y acordar la ocupación urgente del predio de propiedad de los cónyuges Pedro Elías Anda Jaramillo y Piedad Ruiz, adquirido por compraventa otorgada por los cónyuges Silverio Licuy Shiguango y Serafina Shiguango, celebrada en la ciudad de Tena, ante el Notario Público del Cantón, señor Nelson Paredes Rosero el 30 de agosto de 1976, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de septiembre de 1976, cuyos linderos son: Norte: Calle Sin Nombre en 48,00 metros; Sur, Pasaje Sin Nombre en 36,00 metros; Este, Calle Apayacu en 95,00 metros y Oeste Pasaje sin nombre en 79 metros, dando un área total de 3.504,00 metros.
- 2.-Facultar a los personeros de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 36 de la ley de Contratación Pública.
3. En caso de que no se pueda negociar directamente con los propietarios del inmueble, facultar a los personeros de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Pedro Elías Anda Jaramillo
Sr. Presidente Barrio San Pedro de Apayacu
Sra. Registradora de la Propiedad del Cantón Tena
Archivo

RESOLUCIÓN N° 230

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 060 AJ GMT del 19 de julio del 2005, suscrito por doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite informe legal favorable de conformidad con lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y el Oficio No. 097 DP de fecha 12 de julio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien emite informe técnico favorable,

RESOLVIÓ

Autorizar la desmembración del lote de terreno No. 28, manzana sin número, ubicado en el sector El Toglo, Urbanización Registro Civil, de propiedad del señor Washington Patricio Satama Rogel.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Patricio Satama Rogel
Archivo

RESOLUCIÓN N° 231

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 18 de julio del 2005, relacionado con la visita efectuada por los señores Concejales Wilson Pozo y Bolívar Núñez, a la ciudad de Shushunfindi, a conocer el sistema de manejo de aguas servidas en la propuesta de pantanos secos,

RESOLVIÓ

Solicitar al señor Alcalde se inicie con el carácter de urgente, el proceso de diseño del proyecto de pantanos secos, a fin de resolver el problema de contaminación que ocasiona las aguas servidas de Tena y se exija que en los estudios de obras de alcantarillado sean estos por administración, directa, contratos o convenios, se presente obligatoriamente los estudios de impacto ambiental.

Tena, 08 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Obras Públicas
J. Alcantarillado
Archivo

RESOLUCIÓN N° 232

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 18 de julio del 2005 y la propuesta del señor Concejal Wilson Pozo, con respecto a la construcción del sistema de manejo de la basura, mediante la modalidad de compostaje,

RESOLVIÓ

Solicitar al señor Alcalde disponga la planificación y construcción del sistema de compostaje, a fin de manejar sustentablemente la basura orgánica que produce la ciudad.

Tena, 08 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Obras Públicas
D. Turismo y Ambiente
Archivo

RESOLUCIÓN N° 233

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 18 de julio del 2005 y el análisis efectuado a las actividades de la Dirección de Turismo y Ambiente,

RESOLVIÓ

1. Solicitar al señor Alcalde se disponga a la Dirección de Turismo y Ambiente, la entrega inmediata de los siguientes informes:
 - a) Sobre la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval.
 - b) Resultado de la investigación del Inventario de Atractivos Turísticos, el mismo que de acuerdo a la Ley se lo debe efectuar en el primer trimestre de cada año, documento indispensable previo a la Declaratoria de Sitios Turísticos, a varios sectores del Cantón.
 - c) Sobre de la Actualización del Catastro de Servicios Turísticos.
2. Exigir a través de la Dirección de Turismo, el Cumplimiento de los convenios suscritos entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Turismo sobre la Instalación de ITUR y Señalización Turística.
3. Disponer a la Dirección Financiera el informe urgente sobre la recaudación de tasas por recolección de basura.

Tena, 08 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Turismo y Ambiente
D. Financiera
Ministerio de Turismo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 234

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 078 DTA GMT del 11 de julio del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, quien pone a consideración del Concejo la propuesta de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica Ecológica, con la finalidad de implementar la Oficina de Información Turística,

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 08 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Turismo y Ambiente

D. Financiera

Rector de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica

Archivo

RESOLUCIÓN N° 235

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 12 de julio del 2005, suscrito por el señor Alex Benavídes, Jefe de Sistemas del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita que por razones de su grave enfermedad y los costos de su tratamiento, se le brinde el apoyo necesario y se busque la alternativa de otorgarle la mejor liquidación posible,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Dirección Financiera, a fin de que dentro del marco legal, se analice la mejor opción de liquidación a favor del señor Alex Benavídes, Jefe de Sistemas de la Municipalidad y se incluya su pago en la Primera Reforma Presupuestaria del 2005.

Tena, 08 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Sr. Alex Benavides
Archivo

RESOLUCIÓN N° 236

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe Jurídico No. 292-AJ del 21 de julio del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Municipalidad, quien manifiesta que es procedente la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud, dejando en lo principal como facultativo del Gerente la firma de cheques conjunta con el Director Financiero,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera la Ordenanza Reformatoria del Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud de Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Salud, para su análisis e informe, previa su aprobación en segunda.

Tena, 08 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Salud
Procurador Síndico
D. Financiera
Gerente Consejo Cantonal de Salud
Archivo

RESOLUCIÓN Nº 237

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2005,

CONSIDERANDO

Que el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal;

Que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General del Gobierno Municipal de Tena del Ejercicio Financiero del año 2005, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal,

Y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 64, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera Instancia la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Tena del Ejercicio Financiero del año 2005 y previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, enviar a la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas para estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 18 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Financiera

Archivo

RESOLUCIÓN Nº 238

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 2 de agosto del 2005, con respecto al Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura.

RESUELVE:

Aprobar la Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, con las enmiendas solicitadas a los artículos 2,3, 13 y 17.

Tena, 18 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN N° 239

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 02 de agosto del 2005, referente al Oficio 005 CTM de junio 17 del 2005, ingresado con guía externa 7076, por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, solicitando un reconocimiento a los deportistas más destacados en el Campeonato Latinoamericano de Tenis Mesa en la ciudad de la Habana, Cuba.

RESUELVE

Entregar preseas doradas de Reconocimiento a los Deportistas más Destacados que alcanzaron el Vicecampeonato Latinoamericano de Tenis Mesa en la ciudad de la Habana, Cuba, en un acto público con la presencia de todos los señores Concejales.

Tena, 18 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Cultura

Federación Deportiva Provincial de Napo

Archivo

RESOLUCIÓN N° 240

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 02 de agosto del 2005, sobre el Oficio sin número de julio 04 del 2005, suscrito por el señor Rafael García, Promotor EDINUN – Napo, presentando un proyecto de dotación de textos escolares para las escuelas rurales del cantón Tena.

RESOLVIÓ

Negar la petición en referencia, por no existir la correspondiente disponibilidad económica.

Tena, 18 de agosto del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Cultura
Sr. Rafael García
Archivo